




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
18 OCT 2017	
Recibido.....	1045
Exp. N°.....	33751

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de la jurisdicción correspondiente, responda en relación a la ley provincial 13328- Sistema de Protección Integral de personas que padecen Autismo, T.G.D y/o T.E.A; lo siguiente:

- Si se han conformado los equipos interdisciplinarios de segunda opinión, establecido en el artículo 2 de la reglamentación de la ley citada.
- Si se realizan las correspondientes estrategias de integración escolar teniendo en cuenta el régimen vigente en Salud mental.
- Si se han conformado los equipos que se desempeñan en los centros de salud diagnosticando para luego gestionar el tratamiento adecuado.
- Si hay disponibilidad de residencias de alojamiento
- Si existe el padrón de prestadores idóneos en la problemática.
- Si se garantiza el adecuado tratamiento a los afiliados de IAPOS y demás obras sociales que presten servicios en la provincia.
- Si los pacientes que no poseen cobertura tienen garantizada la misma.
- Si existen protocolos de diagnóstico para la adecuada atención y el oportuno diagnóstico.
- Si se ha conformado el Consejo provincial de Coordinación y Asesoramiento
- Si afirmativamente se han conformado los Consejos provinciales de Coordinación y Asesoramiento, si los mismos han elaborado el correspondiente relevamiento epidemiológico.


PATRICIA GUADALUPE CHIALVO
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente pedido de informe tiene como fin solicitar información respecto a la ley provincial 13328- Sistema de Protección Integral de personas que padecen Autismo, T.G.D y/o T.G.A-, sancionada en el año 2012 y reglamentada en 2015. La información requerida se debe a las problemáticas que los padres con hijos que padecen estos trastornos sobrellevan a la hora de solicitar el adecuado tratamiento. Encuentran barreras en el área de salud y educación. Sobre todo los padres que no poseen la cobertura médica.

Tanto la Ley como su reglamentación prevén la conformación de equipos interdisciplinarios para referencia e interconsultas frente a las controversias científicas que pudieran presentarse en el encuadre de situaciones singulares respecto a los beneficios otorgados por la misma, así como también para la elaboración de documentos de apoyo, capacitación continua de los profesionales, del servicio de salud y el diseño de estrategias en la integración escolar teniendo cuenta el régimen vigente en materia de salud mental y de discapacidad. Tales presupuestos no se están cumplimentando actualmente y genera grandes dificultades para el niño- en primer lugar- y para sus familiares.

Por estas y otras razones que expondremos oportunamente solicito de nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

PATRICIA GUADALUPE CHIALVO
Diputada Provincial